



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 391-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

MM →  
Que la señora Secretaria General de este Tribunal, en oficio No. SGO- 1106-04-2011, de fecha 27 de abril del año en curso, solicita que se autorice la habilitación de la señora ANA SUCELY CHOY HUERTAS, Oficinista V del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en la dependencia a su cargo, para que efectúe notificaciones que le corresponden a Secretaría General, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Habilitar como notificador a partir de la presente fecha a la señora ANA SUCELY CHOY HUERTAS, Oficinista V del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en Secretaría.

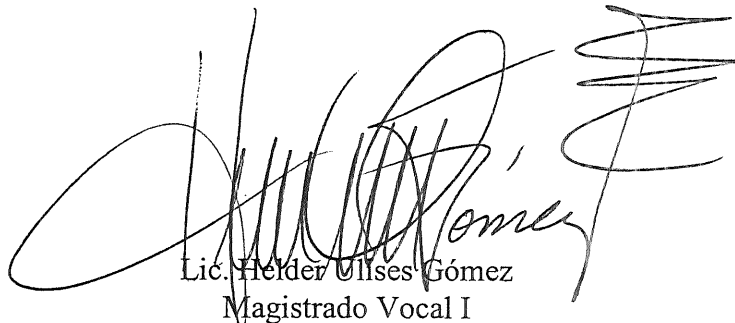
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil once.

#### COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Mirtala Concepción Gongora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General